RESOLUCIÓN Nº 8 22/

ANTOFAGASTA,

2.3 OCT 2012

## RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

## VISTO:

- a Fuerzas Armadas División Institucional GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las
- <u></u> de 16 de Noviembre de 1994.-Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618
- Reglamento Lo establecido en la Ley Nº 19.886 Y el Capítulo II, Art. 10 Z  $\infty$ de ns

## CONSIDERANDO:

- de películas sensibles al verde de 35 x 43 cm. Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición
- directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la ley 19.886. Que la compra de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato
- Marco Que estos insumos, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

$\overline{}$	_	_	A.V.	Collector properties	4.6
Total	x 100)	verde 35x43 cm.(Caja	Película sensible al	Artifulio	
	6		PRESIDENTIAL SERVICES	Camil	
	6-5			$V_{\Lambda}$	(
	48.100			la Linn	Olmos y Cia
69	↔				Syc
288,600	288.600	-		Luni	la
	<del>6/2</del>			Y	
	48.400			lar time	Tecnoimagen
↔	↔				mag
\$ 290.400	48.400 \$ 290.400 \$			IBIOI	en
				<b>₹</b>	
	60.467 \$ 362.802				Healthsore
<del>\$</del>	<del>6/9</del>				hso
362.802	362.802				re

## RESUELVO:

un monto total neto de \$ 288.600.-Adquiérase por trato directo, los insumos clínicos indicados, a Olmos y Cía. Ltda., por

Anótese, regístrese y comuníquese.

THE WASHINGTON A STREET OF THE A STREET OF THE

Cc. AS. JURÍDICA

ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN

Coronel

Director